



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

CONVOCATORIA SESIÓN DEL PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Por la presente pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde, con fecha 25 de abril de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO**:

1º CONVOCAR sesión ordinaria a celebrar el día 30 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en el primera, en la Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.
- PUNTO SEGUNDO.-** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023.
- PUNTO TERCERO.-** RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS.
- PUNTO CUARTO.-** RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- PUNTO QUINTO.-** MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

2º NOTIFICAR la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

3º Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación."

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., significándose que se acompaña copia del Acta de la Sesión anterior, informándole que a partir de esta fecha quedan a su disposición, en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

En Casarrubios del Monte a 25 de abril de 2024

EL SECRETARIO



Fdo.- José Luis Sánchez Avendaño

Tablón de Anuncios